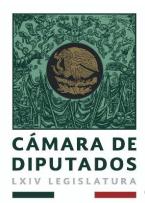
DIPUTADA FEDERAL





COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTES:

Con fundamento en la facultad que me otorga el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la que suscribe Diputada Mónica Almeida López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Gobernación, a emitir la Declaratoria de Emergencia y Desastre en los Estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila y realizar las transferencias presupuestarias suficientes al FONDEN, para que se puedan llevar a cabo las acciones de coordinación con las entidades federativas para apoyar a la población, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

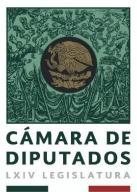
Los desastres naturales es uno de los factores de presupuestación que no se pueden predecir, lo que sí se puede es prever es una presupuestación adecuada, que permita con las experiencias del pasado, proyectar suficiencia presupuestaria en caso de desastres naturales.

En el 2005, con el propósito de aumentar la cobertura del fondo, el Gobierno de México le otorgó al FONDEN las facultades para desarrollar una estrategia de cobertura del riesgo catastrófico, que incluye instrumentos y/o mecanismos financieros para la retención y transferencia del riesgo. En el 2006, México emitió el primer bono catastrófico soberano del mundo, el cual fue renovado en el 2009 ampliando su cobertura. En la actualidad, el FONDEN se ha convertido en uno de los vehículos financieros de manejo del riesgo catastrófico más avanzado en el mundo. El sistema de operación del FONDEN continúa evolucionando para satisfacer las demandas financieras del país relacionadas con desastres naturales.

El Banco Mundial tiene una larga historia de cooperación con el Gobierno de México en temas relacionados a la gestión del riesgo de desastres. Entre los años 2000 y

DIPUTADA FEDERAL





2004, el Banco Mundial proporcionó servicios de asesoría a México en el marco del Proyecto de Gestión de Desastres Naturales. En el 2005, colaboró en la emisión del primer bono catastrófico de México. Asimismo, al emitir su segundo bono catastrófico, México fue el primer país en utilizar el programa MultiCat del Banco Mundial, el cual proporciona asesoría técnica a los países en el diseño y emisión de bonos catastróficos con cobertura para múltiples amenazas y áreas geográficas.

Al pasar de los años, la evolución del Programa FONDEN para la Reconstrucción permitió que en el año 2009 se lograra la implementación de un nuevo y eficiente mecanismo para poder destinar recursos inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre natural para atender las acciones prioritarias y urgentes, dirigidas a solventar la situación crítica, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza de las calles y viviendas afectadas, remoción de escombros, pasos provisionales, y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad en la zona afectada. Este mecanismo se ha denominado Apoyos Parciales Inmediatos (APIN).1

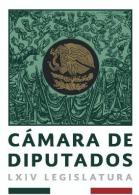
Más aún, el FONDEN se esfuerza por financiar trabajos de reconstrucción que disminuyan la vulnerabilidad frente a nuevos fenómenos naturales perturbadores, de tal forma que el financiamiento del FONDEN es utilizado para reconstruir infraestructura con base a mejores estándares de construcción que los utilizados originalmente, para evitar daños frente a futuras amenazas (el principio de "reconstruir mejor") y para la reubicación de edificios públicos y/o comunidades de zonas de alto riesgo a zonas libres de riesgo o con riesgo controlado.

A través de los años tenemos que uno de los sexenios con más desastres naturales fue el correspondiente al periodo del 2006 al 2012, donde se tuvieron que destinar más de 94,406 millones de pesos, que tuvieron que destinarse para tales efectos, ahora con la llegada de la Cuarta Transformación, el fondo destinado a resarcir los efectos ocasionados por desastres naturales ha sufrido recortes sin precedentes una reducción del 50% respecto del promedio de recursos asignados en el periodo del 2013 a 2017, y respecto del 2018 tuvo una reducción del 86%, es decir que

1

DIPUTADA FEDERAL





respecto al sexenio anterior, es decir si se presentan desastres naturales de la magnitud del sexenio señalado se tendría que multiplicar el presupuesto actual por 28 veces, es decir han prácticamente anulado este fondo dejando a la deriva a miles de mexicanos, razón que señala requiere una explicación pero sobre todo una contundente solución.

Vale la pena señalar que este fondo, el cual se encuentra dentro del Ramo General 23 del presupuesto de egresos, actualmente cuenta con 3,353,000,000, lo cual llama la atención en virtud de que al ser un instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador, no cuenta con recursos suficientes y por el contrario al paso de los años se ha ido disminuyendo, obligando en su caso ante insuficiencia de recursos a que se realicen transferencias presupuestales que retrasen la ejecución de recursos.

Es por ello, que en razón de lo anterior y ante la situación en la que hoy nos encontramos, con el Huracán "Hanna" que dejó inundados a Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, con ríos, arroyos así como canales desbordados, vías de comunicación destruidas y victimas mortales, con afectaciones que aún no se han cuantificado pero que sin duda representan daños de magnitudes históricas para dichas entidades, su población reclama atención sanitaria y de reconstrucción inmediata, es por ello que resulta necesario que se realice la declaración de emergencia y desastre y se dispongan de los recursos suficientes.

Por lo antes expuesto a esta soberanía sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión gira atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación a emitir la Declaratoria de Emergencia y Desastre en los Estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila.







SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión gira atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las transferencias presupuestarias suficientes al FONDEN, para que se puedan llevar a cabo las acciones de coordinación con las entidades federativas para apoyar a la población.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión gira atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Gobernación y a las Entidades Federativas afectadas para convocar de manera inmediata a la instalación de los Comités de Evaluación de daños, para la cuantificación de afectaciones de infraestructura y se realicen los diagnósticos de obras y acciones para la ejecución de apoyos inmediatos.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DE MÉXICO A 5 DE AGOSTO DE 2020
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN.

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LXIV LEGISLATURA